



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200-023. -

ALGARROBO, 30 DIC 2020
DECRETO: N° 2009



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N° 303/2020 de fecha 14/11/2020 de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.
7. D.A. N° 2.956 de fecha 30 de diciembre de 2019, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 303 de fecha 14 de noviembre de 2020, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente de comercial Rol N° 200-023.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL : N° 200-023.-
 Clasificación : Patente de Comercial
 Actividad Económica : Elaboración y Expendio de Empanadas y Pan
 Dirección Comercial :

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **PASTELERIA Y PANADERIA EL CANELO LTDA.**

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **FRANCO CORNO DE SIMONE**
 Cédula Nacional de Identidad :

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE * ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./grp.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 31 DIC 2020
 OBSERVACIÓN N°

